



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 157-2019-IPD/P

Lima, 17 de Diciembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 001862-2019-UPTO/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N° 007393-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y, el Informe N° 001123-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 100-2018-IPD-P/CD de fecha 31 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (en adelante, el IPD) aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, a nivel de Categoría de Gasto y Fuente de Financiamiento hasta por la suma de S/ 212 915 066,00 (Doscientos Doce Millones Novecientos Quince Mil Sesenta y Seis y 00/100 Soles);

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 979 496 416,00 (Novecientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos disponibles según proyección de gastos al cierre del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en los presupuestos institucionales de los pliegos habilitadores que se detallan en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia", correspondiéndole al IPD transferir el importe de S/ 8 043 178,00 (Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, adicionalmente, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado Decreto Supremo. Asimismo, deberá remitir copia de dicha resolución dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 007393-2019-OPP/IPD de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001862-2019-UPTO/IPD de la misma fecha, a través del cual la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación indica que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3.1 del Artículo 3 del citado Decreto Supremo, corresponde que el Titular del IPD emita un acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, hasta por la suma de S/ 8 043 178,00 (Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho y 00/100 Soles), dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 001123-2019-IPD/OAJ de fecha 16 de diciembre de 2019, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas, señalando que la misma se encuentra acorde con los dispositivos legales aplicables y a la normatividad vigente;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobación de desagregación

Apruébese la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 372-2019-EF, a nivel programático, del pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 8 043 178,00 (Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho y 00/100 Soles), de acuerdo siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	342 :	Intituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	001 :	Intituto Peruano del Deporte - IPD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0101 :	Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
PRODUCTO	3000423 :	Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia
ACTIVIDAD	5001515 :	Dotación de Servicios Biomédicos a los Deportistas
GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		207,739.00
ACTIVIDAD	5003258 :	Subvención a las Federaciones Deportivas
GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		110,531.00



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTIVIDAD	5005871 : Capacitación de Agentes Deportivos de Alta Competencia	
GASTO CORRIENTE		14,608.00
2.3 Bienes y Servicios		
ACTIVIDAD	5005872 : Perfeccionamiento Deportivo en Centros de Alto Rendimiento	
GASTO CORRIENTE		314,123.00
2.3 Bienes y Servicios		
PRODUCTO	3000544 : Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia	
ACTIVIDAD	5005873 : Identificación y Desarrollo de Talento Deportivo	
GASTO CORRIENTE		92,536.00
2.3 Bienes y Servicios		
PRODUCTO	3000788 : Población Objetivo Accede a Masificación Deportiva	
ACTIVIDAD	5005868 : Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo	
GASTO CORRIENTE		53,464.00
2.3 Bienes y Servicios		
ACTIVIDAD	5005869 : Capacitación de Agentes Deportivos para Promover la Masificación Deportiva	
GASTO CORRIENTE		138,059.00
2.3 Bienes y Servicios		
ACTIVIDAD	5005870 : Promoción de los Beneficios de la Práctica de Actividades Físicas, Pre Deportivas y Recreativas	
GASTO CORRIENTE		45,641.00
2.3 Bienes y Servicios		
PRODUCTO	3000798 : Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas	
ACTIVIDAD	5006204 : Operación y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva	
GASTO CORRIENTE		812,666.00
2.3 Bienes y Servicios		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 : Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000001 : Planeamiento y Presupuesto	
GASTO CORRIENTE		25,540.00
2.3 Bienes y Servicios		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0101 : Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	
PROYECTO	2421036 : Creación de los Servicios Deportivos a Nivel Competitivo en las Disciplinas de Voleibol, Basquetbol y Futsal en la Zona de Canto Grande, Distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima - Departamento de Lima	
ACTIVIDAD	4000166 : Mejoramiento de Infraestructura Deportiva	
GASTOS DE CAPITAL		6,228,271.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		
TOTAL EGRESOS		<u>8,043,178.00</u>





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

A LA	:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	:	001 : Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	:	
2.0 Reserva de Contingencia	:	<u>8,043,178.00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>8,043,178.00</u>



Artículo 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, la elaboración de la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificación

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Publicación en Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420